

ACTA DE PRESENTACION, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2023-MDU-OEC- PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE HOJUELAS DE QUINUA, SOYA, HOJUELA DE AVENA, MACA MOLIDA, LECHE ENTERA EN POLVO, AZÚCARADA CON CANELA, ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES - HOJUELAS PRECOCIDAS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE – PVL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMARCA PARA EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2023

En el Distrito de Uchamarca, Provincia de Bolívar, Departamento La Libertad, a los 14:30 horas del día 16 de Marzo del año 2023 , en la Oficina de Logística, el Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2023-MDU-OEC-PRIMERA CONVOCATORIA**, designado mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°033-2023-MDU/GM** de fecha 24 de Febrero del año 2023, a fin de proceder con el acto de presentación, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.

Acto seguido se verificó que, de acuerdo al cronograma establecido en las bases administrativas del presente procedimiento de selección y visualizando el reporte del sistema, se registraron electrónicamente a través del SEACE como participantes, las siguientes empresas:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20482844422	GRUPO ANSA S.A.C.	08/03/2023	Válido		08/03/2023	20482844422	  

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Acto seguido el Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC procede a verificar las ofertas presentadas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) de acuerdo al orden de presentación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20482844422	GRUPO ANSA S.A.C.	15/03/2023	13:10:09	20482844422	15/03/2023	13:10:23	Enviado	Valido		 

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Luego de la verificación de la Única Oferta presentada electrónicamente a través del SEACE, se procede a verificar la documentación de carácter obligatoria a fin de corroborar la admisibilidad de la misma, quedando resumida de la siguiente manera:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESTADO ADMISIBILIDAD
1	20482844422	GRUPO ANSA S.A.C.	ADMITIDA Presenta toda la documentación de presentación obligatoria establecida en el numeral 2.2.1 de la sección específica de las bases

EVALUACION DE OFERTA

A continuación, se procede a la evaluación de la oferta, la misma que se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74° del Reglamento de Contrataciones del Estado, concluyéndose con el siguiente resultado:

FACTOR DE EVALUACION	INVESTMENTS SHADDAI S.A.C.	
A. PRECIO	OFERTA	PUNTAJE
Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	S/ 50,534.40	75.00
<u>B. VALORES NUTRICIONALES</u>		
Evaluación: Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.	14,90 g % (Proteínas)	1.00
Acreditación: Se acreditará mediante Declaración Jurada.	398.00 Kcal (Energía)	2.00
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO		
a) Copia simple y legible del <u>certificado de inspección higiénico sanitario de planta (incluye fábrica, almacenes y transporte)</u> a nombre del fabricante y con valor oficial; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA "Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas", D.S. 038-2014-S.A modificatoria art. 119., Resolución Ministerial No 451-2006/MINSA "Norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a programas sociales de alimentación" y Resolución Ministerial N° 860-2007/MINSA que modifica el art. 12° de la R.M. N° 451-2006/MINSA.	100 puntos	5.00
b) Copia simple y legible del <u>certificado de inspección de capacidad de envasado</u> a nombre del fabricante; emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante INACAL.	2,500 KG/HORA	5.00
D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES		
Evaluación: Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales).	96.40%	5.00
Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada		
E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS		
Evaluación: Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados.	NO ACREDITA	0.00
Acreditación: Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4.		

El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.		
TOTAL, PUNTAJE		93.00

BENEFICIO	Puntaje Obtenido	Bonificación Micro y Pequeña Empresa	Total, Puntaje
Asignación de la bonificación del 5% por condición de Micro y Pequeña Empresa.	95.00	5.00	98.00

CALIFICACIÓN DE OFERTA

El Comité de Selección verifica los requisitos de calificación que se indican en el documento del procedimiento, determinando lo siguiente:

B) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

CUMPLE

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 90,000.00 (Noventa Mil con 00/100 Soles)** para cada ítem, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/12,000.00 (Doce Mil con 00/100 Soles) para cada bien requerido**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

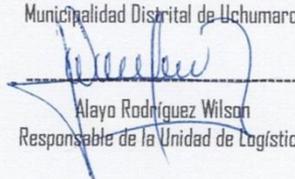
- ✓ “HOJUELAS DE QUINUA, SOYA, HOJUELA DE AVENA, MACA MOLIDA, LECHE ENTERA EN POLVO, AZÚCARADA CON CANELA, ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES - HOJUELAS PRECOCIDAS”: *A todos los productos elaborados a base de granos y otros, cuya presentación final fue en hojuelas, en harinas o sus mezclas; que pertenecen a la línea de producción de productos crudos y precocidos que requieren cocción.*

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Acto seguido el Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC hace de conocimiento que el postor **GRUPO ANSA S.A.C.** con **RUC N° 20482844422**, cumple con los requisitos de calificación establecidos en las Bases Integradas del referido procedimiento de selección.

En consecuencia, el Colegiado procede a otorgar la Buena Pro al postor **GRUPO ANSA S.A.C.** con **RUC N° 20482844422**, con su propuesta económica de **S/ 50,534.40 (Cincuenta Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 40/100 Soles)**, la misma que incluye el IGV

Siendo las 17:30 horas del mismo día, se procede a dar por concluido el presente acto, procediendo firmar la presente acta en señal de conformidad.

Municipalidad Distrital de Uchumarca

Alayo Rodríguez Wilson
Responsable de la Unidad de Logística